Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias
Servicio Andaluz de Salud

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 12:30 horas del viernes 18 de junio de 2021, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. José M.ª Calzado Laso. Subdirector de Compras y Logística de la CPCA

VOCALES: D.ª Olga M.ª López Navarro. - Interventora Adjunta Provincial.
D.ª Carmen M.ª López Mendoza. - Letrada de Administración Sanitaria.
D.ª Marina Serrano Martínez.- Subdirectora de Contratación Administrativa.

SECRETARIA: D.ª Eva M.ª Rivas Salvador. -Técnico de Función Administrativa.

Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria

SESIÓN PRIVADA

La Mesa se reúne para la valoración de la documentación aportada por las empresas propuestas **MEDTRONIC IBÉRICA S.A. y PRIM S.A.** en el **expediente n.º 0000560/2019, ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART.16.3 a) DE LA LCSP, DE MATERIAL ESPECIFICO PARA NEUROLOGÍA, NEUROCIRUGÍA Y NEUROFISIOLOGÍA, CON CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, PERTENECIENTES A LA SUBCATEGORIA DEL CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS, SU.PC.SANI.01.15.**

En relación con la empresa PRIM S.A., dado que ha sido propuesta como adjudicataria en otros lotes en este mismo expediente y la documentación aportada ha sido calificada como adecuada por la mesa, unicamente se le requirió para que aportara la acreditación de la constitución de la garantía definitiva correspondiente al lote n.º 6 y agrupación n.º 5.

En relación con la empresa MEDTRONIC IBÉRICA S.A., dado que ha sido propuesta como adjudicataria en otros lotes en este mismo expediente, y la documentación aportada ha sido calificada como adecuada por la mesa, unicamente se le requirió para que aportara la acreditación de la constitución de la garantía definitiva correspondiente al lote n.º 1.

Vista la documentación aportada por ambas, la Mesa acuerda que cumplen con el requerimiento efectuado pudiendo continuar el procedimiento.

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

José M.ª Calzado Laso

LA SECRETARIA

Eva M.ª Rivas Salvador